

---

---

**ANEXO 2**

**BASES ADMINISTRATIVAS N.º. 001-2010**

***"VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES, EQUIPO Y VEHICULOS,  
APROBADA POR RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N.º. 180-2010-GRSM/PGR***

**PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO**

**I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la Venta por Subasta Restringida de los Bienes muebles, equipos y vehículos, autorizados por Resolución Ejecutiva Regional N.º. 180-2010-GRSM/PGR.

**II. EXHIBICION DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS.**

La exhibición de los Lotes de Bienes Muebles, Equipos y Vehículos a venderse se realizará:

- \* Días : Del 08 al 17 de marzo del 2010
- \* Horario : De 8.00 am a 1.00 pm  
03.00 pm a 6.00 pm.
- \* Local : Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- \* Dirección : Av. Circunvalación S/n. Ex - Coperholta

**III. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se realizaran en sobre cerrado por cada lote, las mismas que serán recepcionadas por la Jefa de Control Patrimonial, hasta 24 horas antes de la fecha señalada para la apertura de los sobres, a fin de determinar la fecha cierta de su recepción.

Las ofertas deberán consignar el número de lote a adjudicarse, el monto ofertado, el nombre o razón social del postor y su documento de identificación.

Los postores deberán acompañar en dichas ofertas, como mínimo el 20% en efectivo o en cheque de gerencia bancario de la cantidad ofertada, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dicho requisito.

La recepción de los sobres cerrados se realizara conforme al siguiente cronograma:

- \* Días : Del 08 al 16 de marzo del 2010
- \* Horario : De 8.00 am a 1.00 pm  
03.00 pm a 6.00 pm.
  
- \* Local : Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
- \* Dirección : Av. Circunvalación S/n. Ex - Coperholta

#### **IV. ACTO DE VENTA RESTRINGIDA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS.**

La venta por Subasta Restringida de los Lotes de Bienes Muebles, Equipos y Vehículos se realizará:

- \* Día : 17 de marzo del 2010.
- \* Hora : 10.30 a.m.
- \* Local : Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
- \* Dirección : Av. Circunvalacion S/n. Ex – Coperholta - Tarapoto

#### **V. RELACION DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS.**

La relación de los Lotes de Bienes Muebles, Equipos y Vehículos objeto de la venta en subasta restringida están señalados en el **Anexo A** "Lotes de Bienes Muebles, Equipos y Vehículos a venderse".

#### **VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA**

La venta por subasta restringida de los Lotes de Bienes Muebles, Equipos y Vehículos se realizará **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"**, mediante la modalidad de **"SOBRE CERRADO"**.

#### **VII. LOS PARTICIPANTES**

1. Están prohibidos de participar como postores en la venta por subasta restringida o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los Artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil.
2. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
3. Participarán en el acto de venta por subasta restringida las personas naturales y/o jurídicas que han adquirido las Bases Administrativas y presentado sus ofertas en sobres cerrados ante la Jefa de Control Patrimonial.

---

Para el caso de las personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y los respectivos poderes debidamente inscritos en los Registros Públicos.

4. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el acto de venta la Declaración Jurada debidamente llenada cuyo formato se muestra en el **Anexo B "Declaración Jurada"**. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

#### **VIII. VENTA Y ADJUDICACION DE LOTES DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS.**

1. Las ofertas y el pago por los lotes vendidos serán realizados en moneda nacional (Nuevos Soles).
2. La Jefa de Control Patrimonial en presencia del Notario Público procederá abrir los sobres cerrados por cada lote, siendo el adjudicatario el postor que haya presentado la mejor oferta.
3. De presentarse dos o más ofertas con el mismo monto se adjudicará el lote a la primera oferta recibida.
4. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar su DNI, u otro documento de identidad, para que la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces de la entidad organizadora, le entregue el comprobante de pago correspondiente por la garantía dejada a la Jefa de Control Patrimonial.
5. La Jefa de Control Patrimonial devolverá a los postores que no obtuvieron la buena pro la garantía ofertada una vez culminada la subasta restringida.
6. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces de la entidad organizadora, quien le entregará el comprobante de pago debidamente cancelada. Dichos actos deberán realizarse dentro del plazo de 02 días de concluido la venta en subasta restringida, siendo el último día el 19 de marzo del 2010, hasta las 5.00 pm.
7. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

---

## **IX. ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, Y VEHICULOS.**

1. La entrega de los lotes adjudicados se realizará mediante un Acta de Entrega – Recepción en la cual se consignarán las características de los Bienes Muebles. Dicha entrega estará a cargo de Control Patrimonial.
2. En el caso de adjudicarse bienes muebles registrables el adjudicatario deberá presentarse ante Control Patrimonial entre el 19 al 26 de marzo del 2010, con el comprobante de pago debidamente cancelado, para recabar copia certificada de los siguiente documentos:
  - 2.1. Resolución que autorizo la Baja.
  - 2.2. Resolución que aprobó la Venta por Subasta Restringida.
  - 2.3. Acta de Adjudicación.
3. El adjudicatario deberá verificar los datos consignados en los documentos mencionados en el numeral anterior, tales como el nombre o razón del adjudicatario, el número de documento de identidad, el número de placa, el número de motor, el número de serie, etc. En caso de algún reclamo, éste se formulará inmediatamente ante la entidad organizadora.
4. El adjudicatario con la documentación mencionada en el numeral 2 del presente Título, y el comprobante de pago debidamente cancelado, deberá apersonarse a la Zona Registral correspondiente para realizar el trámite de transferencia de propiedad a su favor.
5. La entrega de los Bienes Muebles, Equipos y Vehículos se efectuará directamente a los adjudicatarios, del 19 al 26 de marzo del 2010, previa presentación de la copia del comprobante de pago correspondiente debidamente cancelado, de la Solicitud de Inscripción Registral (para el caso de los bienes muebles registrables) y del documento de identidad del adjudicatario.
6. El último día de recojo de los lotes adjudicados es el 26 de marzo del 2010 a horas 5.00 pm, transcurrido dicho plazo, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo la administración del lote.

## **X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. El Notario Público que participe en la venta por subasta restringida está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las Bases Administrativas.
2. En caso que el Adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta por Subasta Restringida, éste se realizará ante el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, hasta antes de la entrega de los Bienes Muebles, Equipos y Vehículos.
3. Todo postor, por el hecho de participar en la venta por Subasta Restringida, da por aceptado lo establecido en las Bases Administrativas.

- 
4. El Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo es la encargada de certificar la Resolución que aprobó la Baja, la Resolución que aprobó la Venta, el Acta de Adjudicación y otra documentación relacionada a la venta.
  5. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2º del Decreto Legislativo N°. 821 – Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el IGV, la transferencia de Bienes Usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del IGV en la venta de los Bienes Muebles Equipos y Vehículos dados de baja por el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
  6. Los aspectos no contemplados en las Bases Administrativas, se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

**XI. VALOR DE LAS BASES**

El precio por cada Base es de S/. 10.00 (Diez Nuevos Soles).

---

---

**ANEXO B**

**"DECLARACION JURADA"**

Yo, ....., identificado con DNI N°. .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio o a nombre de la persona jurídica ....., con RUC N°. ...., de la cual soy representante legal según las facultades otorgadas mediante la escritura de constitución de la empresa y/o los poderes inscritos en los Registros, los mismos que muestro como prueba de ello (1).

Dejo expresa mención que acepto y me someto a las Bases Administrativas que regulan la presente Venta por Subasta Restringida. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubieren lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

En la ciudad de Tarapoto, el día ..... de marzo del 2010.

.....  
Firma y Huella Digital  
Nombres y Apellidos .....  
DNI. N°. .....

(1) Llenar para el caso de que la adquisición se haga a nombre de una persona jurídica.

---

---

## **PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO**

### **SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y VEHICULOS**

**AUTORIZADA POR RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N. 180-2010-GRSM/PGR**

**INFORMES Y VENTA DE BASES :** Del 08 al 16 de marzo del 2010, en la Oficina de Tesorería del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Av. Circunvalación S/n. Ex – Campamento Coperholta - Tarapoto, de Lunes a Viernes de 8.00 am a 1.00 pm y de 3.00 pm a 6.00 pm. Teléfono 042-52-2208 anexo 216 y en la Oficina de Enlace Lima, ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N°. 873 6to. Piso.

**EXHIBICION DE LOS LOTES :** Del 08 al 16 de marzo del 2010, en la Sede Central de Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, sito en la Av. Circunvalación S/n, Ex Campamento Coperholta - Tarapoto, según Anexo "A" de las Bases; de Lunes a Viernes, en el mismo horario de la Venta de Bases.

**VALOR DE LAS BASES :** S/. 10.00

**ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA :** Se realizará el miércoles 17 de marzo del 2010, a las 10.30 am, en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Av. Circunvalación S/n, Ex – Campamento Coperholta - Tarapoto.

**Oficina de Administración del PEHCBM.**